

COMISIÓN DE GOBERNACION.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación, fue turnada la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual se solicita a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que en atención al marco legal que rige en la materia, refuercen los operativos antialcohol y las medidas para supervisar el cierre dentro de los horarios permitidos, de los establecimientos que expenden bebidas etílicas, así como a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, en lo que compete a la supervisión de los horarios de venta de bebidas etílicas.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1, 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

Quienes emitimos el presente Dictamen, consideramos que la problemática planteada en la Iniciativa en análisis, efectivamente constituye una causa de riesgo para la integridad de quienes conforman nuestra entidad, pues el abuso de las bebidas de contenido etílico en combinación con la conducción de un vehículo de fuerza



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

motriz, inevitablemente trae como consecuencia accidentes donde resultan lesionados sus participantes o donde incluso éstos llegan a perder la vida.

Al respecto, consideramos que es preciso encontrar soluciones a esta situación, pues como lo plantea la promovente de la acción legislativa que nos ocupa, la ciudadanía se encuentra bajo peligro constante, debido al alarmante incremento de accidentes vehiculares provocados por personas, en muchos casos adolescentes, que tripulan vehículos bajo los efectos de bebidas etílicas, por lo que coincidimos en que los operativos antialcohol deben reforzarse, como se propone, a fin de regular y controlar el tránsito de automóviles tripulados por conductores que se encuentren bajo la influencia de este compuesto químico y así lograr la disminución de los percances suscitados por esta causa, en aras de proteger la salud y la vida de los integrantes de nuestra sociedad, lo que constituye una tarea primordial para quienes desempeñamos una función pública.

Así mismo, concurrimos con los argumentos planteados en la propuesta de mérito, en el sentido de que además de incrementar o reforzar los operativos antialcohol, para contribuir a la solución de esta situación que aqueja a la sociedad, se deben reforzar las medidas para la supervisión del cierre dentro de los horarios permitidos, de los establecimientos que se dedican a la venta de bebidas etílicas, a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

efecto de que exista estricta observancia a las disposiciones que regulan los horarios de venta de estos productos, ya que en los últimos tiempos se ha observado un marcado descontrol en este ámbito, lo que contribuye a que se susciten accidentes derivados de la problemática expuesta, por lo que coincidimos con esta propuesta, ya que el estricto acatamiento a la normatividad establecida en las diversas materias es un factor esencial para armonizar la convivencia de los individuos de una sociedad, y el caso que nos ocupa no puede ser la excepción, pues se trata de un tema fundamental, que implica la protección de la integridad física de las personas; es así que como legisladores tenemos el deber de proteger a la ciudadanía, realizando, en el marco de nuestras facultades y atribuciones legales, acciones tendientes a salvaguardar su integridad, por lo que consideramos necesario realizar la solicitud en comento a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, es competente de manera concurrente con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado para realizar actividades de supervisión y vigilancia en esta materia.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la Iniciativa que nos ocupa, y toda vez que la finalidad que persigue, es proteger la salud y la vida de los ciudadanos de nuestra entidad, quienes suscribimos el presente dictamen, avalamos lo propuesto en esta Iniciativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A QUE EN CUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL QUE RIGE LA MATERIA, SE REFUERZEN LOS OPERATIVOS ANTIALCOHOL Y MEDIDAS PARA SUPERVISAR EL CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ETÍLICAS; ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, LO QUE COMPETE A LA SUPERVISIÓN DE LOS HORARIOS DE VENTA DE BEBIDAS ETÍLICAS, EXHORTANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A CARGO DE ESTAS FUNCIONES A APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

ARTÍCULO PRIMERO:- Se exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que en cumplimiento al marco legal que rige la materia, se refuercen los operativos antialcohol y medidas para supervisar el cierre de los establecimientos que expenden bebidas etílicas; así como a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, lo que compete a la supervisión de los horarios de venta de bebidas etílicas, exhortando a los servidores públicos, a cargo de estas funciones a apegarse a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO SEGUNDO:- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los Ayuntamientos de los Municipios de esta entidad así como a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

COMISION DE GOBERNACION.

Presidente

Secretario

Dip. Armando Martinez Manríquez.

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Vocal

Vocal

Dip. Julio Cesar Martinez Infante.

Dip. José Gudiño Cardiel.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Vocal

Dip. Juan José Chapa Garza.

Vocal

Dip. Hector Lopez Gonzalez.

Vocal

Dip. Alfonso de León Perales.

Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que en atención al marco legal que rige en la materia, se refuercen los operativos antialcohol y las medidas para supervisar el cierre dentro de los horarios permitidos, de los establecimientos que expenden bebidas etílicas, así como a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, en lo que compete a la supervisión de los horarios de venta de bebidas etílicas.